

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

"El autocontrol, una cultura organizacional"

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO III TRIMESTRE 2025

OCTUBRE DE 2025



CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. FUENTE NORMATIVA	3
3. OBJETIVO	5
4. ALCANCE DEL INFORME	5
5. METODOLOGÍA	5
6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	6
6.1. Desarrollo	6
6.2. Análisis de la Información	6
6.2.1. Planta de Personal y Nomina, Horas Extras y Días Festivos	6
6.2.1.1. Planta de Personal.....	7
6.2.1.2. Nomina, Horas Extras y Días Festivos	9
6.2.1.3. Vacaciones.....	12
6.2.1.4. Comisiones y Viáticos	13
6.2.2. Gastos Generales	14
6.2.2.1. Combustibles	14
6.2.2.2. Papelería	15
6.2.3. Servicios Públicos	17
6.2.3.1. Energía.....	17
6.2.3.2. Acueducto	18
6.2.3.3. Telefonía e Internet.....	19
6.2.3.4. Telefonía Móvil.....	21
7. CONCLUSIONES	23
8. RECOMENDACIONES	iError! Marcador no definido.

1. INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece "*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*", el artículo 12 de la misma Ley "*Funciones de los auditores internos*", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, y según los decretos N° 1737 de 1998, N° 984 del 14 de mayo de 2012, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes con el fin de rendir a la Dirección de la Corporación un informe trimestral. Cabe aclarar que, a la fecha de presentación de este informe, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha formalizado el proyecto de Decreto por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025, por tal motivo, el presente seguimiento se realiza teniendo como referencia el Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, para la gestión de Austeridad del Gasto.

La Oficina Asesora de Control Interno, en atención al ROL de EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, presenta el informe de "**Eficiencia y Austeridad del Gasto Público**", correspondiente al tercer (III) trimestre de la vigencia 2025 comprendido entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, en el cual se muestra el análisis sobre el comportamiento de los diferentes gastos de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

2. FUENTE NORMATIVA

- Constitución Política Colombiana, artículo 269 "*En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley*".

- Ley 87 de 1993 artículo 2, literal b el cual establece "*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*".
- Decreto 1737 de 1998 artículo 22 "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.*"
- Decreto 2445 de 2000 "*Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998*" Decreto 2465 de 2000 "*Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998*"
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "*Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.*" en el cual indica: "*Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:*" "*ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares*".
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2, "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso,*

será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

- Decreto 403 de 2020, "por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Ley 2155 de 2021, artículo 19. Política Pública Austeridad del gasto.
- Decreto 473 de 2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

3. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros presupuestales de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, correspondiente al trimestre comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2025 y las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, en cumplimiento de las disposiciones y las directrices de austeridad.

4. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el tercer trimestre de 2025, periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2025. Es necesario aclarar, que en el presente informe no se analiza la ejecución de Gastos de funcionamiento en su totalidad, toda vez que la revisión y análisis se basa principalmente en los rubros contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

5. METODOLOGÍA

Verificación mediante recolección de evidencias, archivos solicitados a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cuanto a:

- La Ejecución Presupuestal de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2025.
- Libro auxiliar por terceros en formato Excel del rubro de Servicios Públicos y del rubro Comunicación y Transporte del mismo periodo.
- El Listado de Funcionarios de Planta por dependencias y con cargos, adscritos a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con el fin de analizar la planta de cargos aprobada, la provista y las vacantes con corte a 30 de septiembre de 2025.
- El informe (consumos y pagos con soporte) de los servicios de telefonía celular (cuenta corporativa), módem y plan de tabletas, asignadas a las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Quindío; éste debe contener el nombre del Funcionario responsable de la administración del servicio, el número celular, la dependencia a la que fue asignado y el valor de consumo correspondiente de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025; con sus respectivos soportes de pago, así mismo, debe ser informado las condiciones del plan adquirido por la Administración (cargo fijo mensual, minutos incluidos y capacidad de navegación).

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

6.1. Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un archivo de formato Excel creado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

6.2. Análisis de la Información

6.2.1. Planta de Personal y Nomina, Horas Extras y Días Festivos

6.2.1.1. Planta de Personal

PERSONAL DE PLANTA TERCERO (III) TRIMESTRE 2024		
CARGO	TOTAL CARGOS APROBADOS	TOTAL CARGOS OCUPADOS
Libre Nombramiento y Remoción	10	10
Profesional	52	49
Técnico	24	20
Asistencial	27	19
Total, Planta	113	98
Total Vacantes		15

PERSONAL DE PLANTA TERCERO (III) TRIMESTRE 2025		
CARGO	TOTAL CARGOS APROBADOS	TOTAL CARGOS OCUPADOS
Libre Nombramiento y Remoción	10	9
Profesional	52	48
Técnico	24	24
Asistencial	27	21
Total, Planta	113	102
Total Vacantes		11

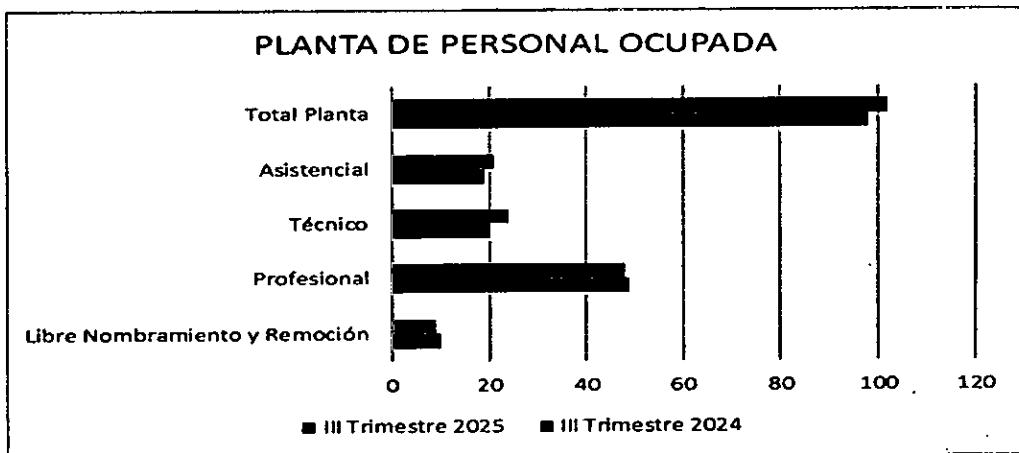
Planta de personal aprobada

CARGO	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN RELATIVA
Libre Nombramiento y Remoción	10	10	0%
Profesional	52	52	0%
Técnico	24	24	0%
Asistencial	27	27	0%

Total, Planta	113	113	0%
----------------------	------------	------------	-----------

Planta de personal ocupada

Cargos ocupados	III Trimestre 2024	III Trimestre 2025	Variación Absoluta
Libre Nombramiento y Remoción	10	9	-1
Profesional	49	48	-1
Técnico	20	24	+4
Asistencial	19	21	+2
Total Planta	98	102	+4



Planta de personal provista

Del análisis de las variaciones de la planta de personal del tercer trimestre del 2024 comparado con el tercer trimestre del 2025, se pudo observar lo siguiente:

- La Planta de personal aprobada no reporta variaciones.
- La planta de personal ocupada si presenta variaciones.

Entre el III trimestre de 2024 y el III trimestre de 2025, la planta de personal provista presentó variaciones de ingresos y salidas de los cargos, equivalente a

cuatro nuevos cargos. Esto refleja un crecimiento moderado y controlado, coherente con los principios de eficiencia y racionalización del gasto público.

Por nivel de cargo:

- Libre Nombramiento y Remoción: Disminuye en una posición (-1), evidenciando austeridad en los niveles directivos. Es de anotar que se refiere al cargo de subdirector Administrativo quedo vacante por el encargo a Director General
- Profesional: Presenta una leve reducción del (-1), por la salida de 1 profesional especializado que se retiró por haberse pensionado durante este periodo.
- Técnico: Incremento del (4), lo que sugiere un fortalecimiento del componente operativo mediante ascenso de conformidad con lo establecido en la resolución reglamentaria para los procesos de ascenso al interior de la CRQ. Así mismo fue nombrado un técnico administrativo para realizar las funciones de nómina.
- Asistencial: Aumenta en DOS (2), las cuales corresponden a dos 2 secretarias en cargos que se encontraban vacantes de hace varios años y se requerían con carácter urgente.

En conclusión, la variación del personal refleja una reorientación hacia la eficiencia operativa, manteniendo la sostenibilidad del gasto público y fortaleciendo los niveles técnicos y asistenciales sin afectar la estructura directiva.

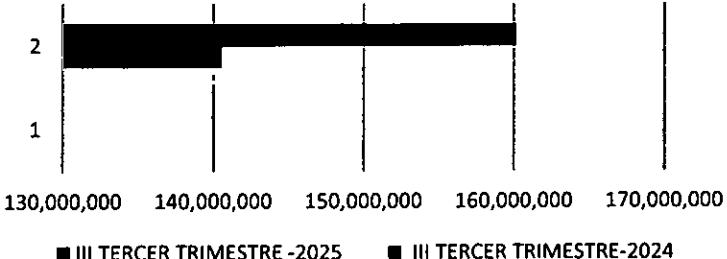
6.2.1.2. Nomina, Horas Extras y Días Festivos

HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS (III TRIMESTRE 2024)	
julio 2024	\$ 40.824.844
Agosto 2024	\$ 46.738.956
Septiembre 2024	\$ 52.984.174
Total, Trimestre	\$ 140.547.974

HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS (III TRIMESTRE 2025)	
julio 2025	\$ 47.173.807
Agosto 2025	\$ 53.293.593
Septiembre 2025	\$ 59.686.804
Total, Trimestre	\$ 160.154.204

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
III TRIMESTRE 2024	\$140.547.974	\$ 19.606.230	
III TRIMESTRE 2025	\$ 160.154.204		14%

VALOR DE HORAS EXTAS Y DIAS FESTIVOS-2024-2025 III TRIMESTRE



Para el tercer III trimestre 2025, se observa un incremento del 14% en el gasto de Horas Extras y Festivos, con respecto al III trimestre de 2024; que obedece a la aplicación de los incrementos salariales.

Este aumento equivale a \$19.606.230, lo que indica una mayor ejecución presupuestal en este rubro, si bien el número de personas que disfrutaron horas extras y días festivos fue el mismo durante el trimestre de julio a septiembre de los años 2024-2025, un total de cinco (5) servidores-, debe considerarse que el incremento en el valor de este rubro para el año 2025 obedece, asimismo, al reajuste salarial anual decretado por el Decreto 0611 de 2025, que fijó para los servidores públicos de la Rama Ejecutiva, corporaciones autónomas y entidades adscritas un aumento del siete por ciento (7%) a partir del 1 de enero de 2025.

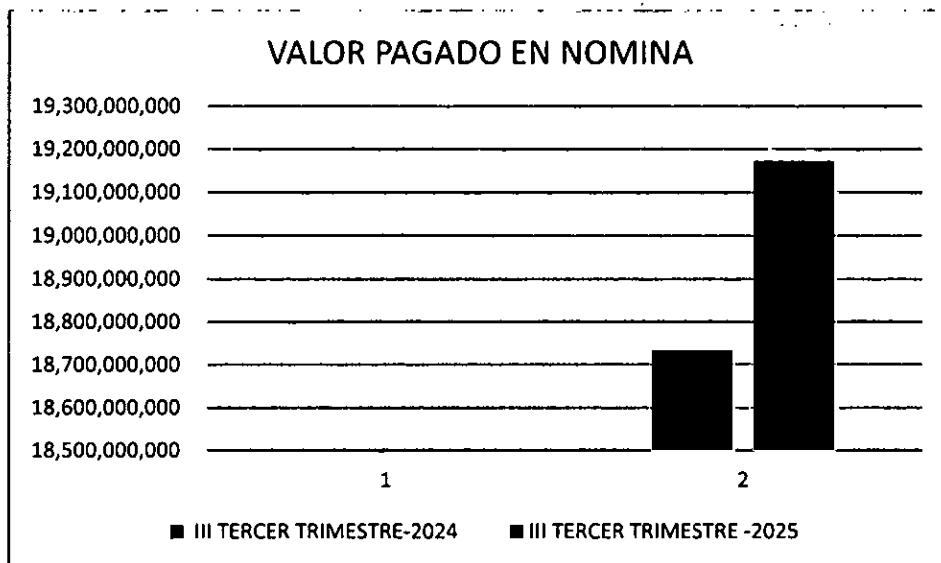
En consecuencia, dado que el valor de la hora base para la liquidación de trabajo suplementario y festivo se encuentra indexado al salario básico, el aumento salarial refleja directamente el crecimiento del gasto correspondiente al rubro de horas extras y festivos.

NOMINA (III TRIMESTRE 2024)	
julio 2024	\$ 5.465.228.685
Agosto 2024	\$ 6.254.221.972
Septiembre 2024	\$ 7.013.171.260
Total, Trimestre	\$ 18.732.621.917

NOMINA (III TRIMESTRE 2025)	
julio 2025	\$ 5.747.459.300,00
Agosto 2025	\$ 6.633.295.477,00
Septiembre 2025	\$ 7.331.624.353,00
Total, Trimestre	\$ 19.172.379.130

Nota: Valor total de pago Salario, incluye valor por horas extras y festivos, vacaciones y comisiones y viáticos.

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
III TRIMESTRE 2024	\$18.732.621.917		
III TRIMESTRE 2025	\$19.172.379.130	439.757.213.	2%



Durante el tercer trimestre de 2025, los gastos de nómina muestran un incremento del 2% en comparación con el mismo periodo de 2024. El incremento fue de una variación absoluta de \$439.757.213

En referencia a lo anterior, el tercer trimestre del año 2024, la nómina correspondió a un promedio de 103 funcionarios en julio, 98 en agosto y 100 en septiembre, mientras que para el mismo periodo del año 2025 se registraron 102 funcionarios en julio, 102 en agosto y 103 en septiembre, evidenciándose un aumento global en el número de servidores activos para el año 2025 obedece igualmente al aumento general de salarios decretado por el Gobierno Nacional para los servidores públicos, lo cual se refleja en la totalidad de los gastos de personal, incluyendo los rubros de nómina, prestaciones sociales y aportes patronales.

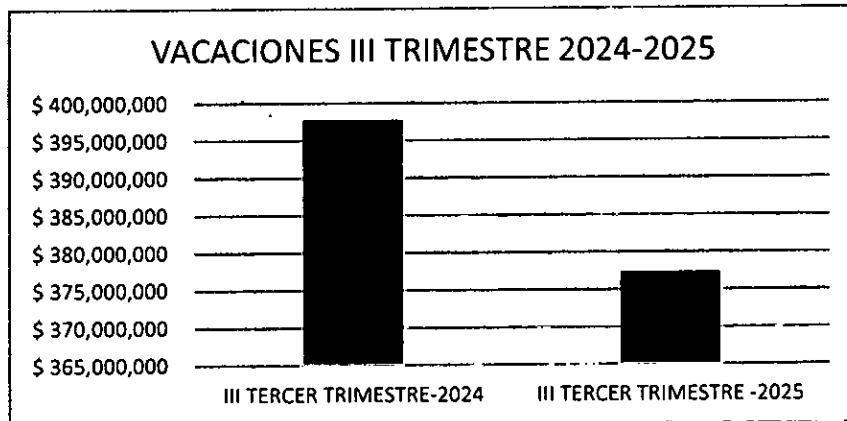
A pesar de esta reducción, es importante destacar que la entidad ha experimentado un aumento en la ocupación de cargos, puesto que, en 2024 había 15 vacantes, mientras que en 2025 solo hay 11. Aún con un mayor número de cargos ocupados, el gasto total ha disminuido.

6.2.1.3. Vacaciones

VACACIONES (III TRIMESTRE 2024)	
julio 2024	\$ 108.487.236
Agosto 2024	\$ 128.189.948
Septiembre 2024	\$ 161.080.191
Total, Trimestre	\$ 397.757.375

VACACIONES (III TRIMESTRE 2025)	
julio 2025	\$ 106.592.591
Agosto 2025	\$ 119.596.432
Septiembre 2025	\$ 151.100.034
Total, Trimestre	\$ 377.289.057

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
III TRIMESTRE 2024	\$ 397.757.375		
III TRIMESTRE 2025	\$ 377.289.057	-\$20.468.318	-5%



Para el tercer (III) trimestre 2025, se observa una disminución significativa del 17.48% en cuanto a los gastos causados por concepto de vacaciones, con respecto al trimestre comparado. Se debió a que las personas que disfrutaron vacaciones fueron las mismas entre julio y septiembre de los años 2024 y 2025, para un total de diecinueve (19) funcionarios, en el año 2024 el valor total resultó superior debido a que la mayoría de las vacaciones correspondieron a servidores pertenecientes a

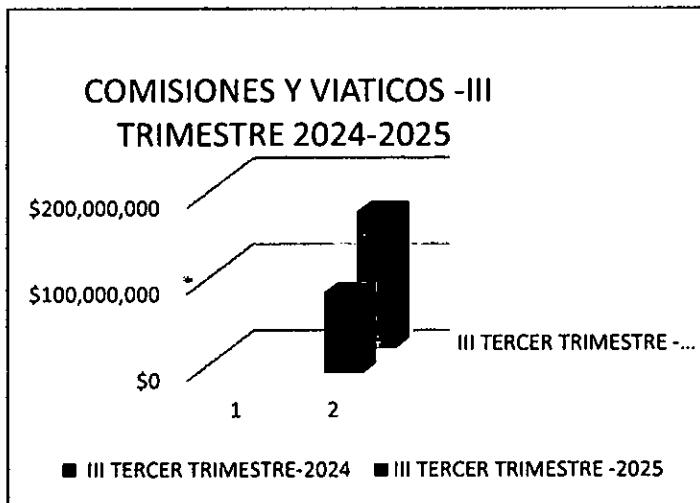
cargos de nivel superior, cuyos salarios básicos son más altos. En el año 2025 las vacaciones disfrutadas correspondieron en mayor proporción a funcionarios de niveles técnico y asistencial, por lo cual se refleja un menor valor global en el trimestre comprado con 2024

6.2.1.4. Comisiones y Viáticos

COMISIONES Y VIÁTICOS (III TRIMESTRE 2024)	
julio 2024	\$ 28.659.209
Agosto 2024	\$ 30.738.093
Septiembre 2024	\$ 33.295.515
Total, Trimestre	\$ 92.692.817

COMISIONES Y VIÁTICOS (III TRIMESTRE 2025)	
julio 2025	\$ 43.686.673
Agosto 2025	\$ 48.279.720
Septiembre 2025	\$ 65.765.882
Total, Trimestre	\$ 157.732.275

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
III TRIMESTRE 2024	\$ 92.692.817	\$65.039.458	
III TRIMESTRE 2025	\$ 157.732.275		70%



En el III trimestre de 2025, los pagos por concepto de comisiones y viáticos alcanzaron un total de \$157.732.275, evidenciando un incremento del 70 % en

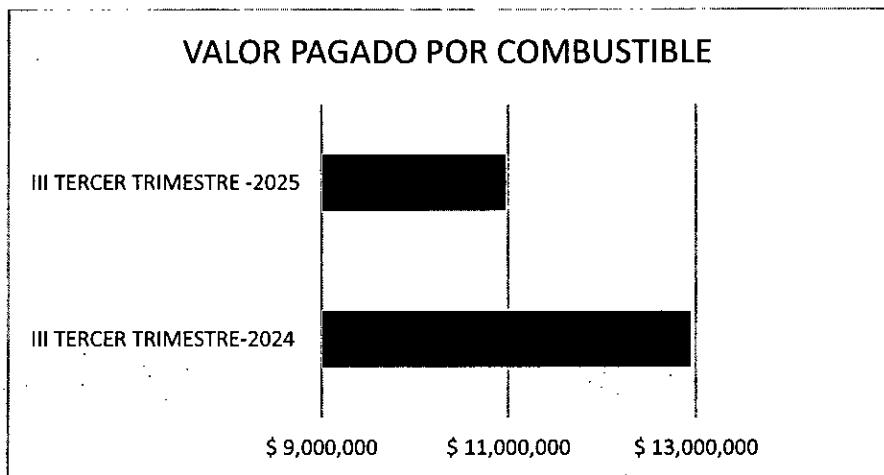
comparación con el mismo periodo del año 2024, cuando se ejecutaron \$92.692.817.

La variación absoluta es de \$65.039.458. El valor correspondiente al año 2025 es superior, toda vez que durante el tercer trimestre del año 2024, con el fallo de nulidad en el nombramiento y su consecuente salida del director general, y el nuevo encargo en el subdirector administrativo y financiero, no hubo autorizaciones a comisiones y salidas de funcionarios fuera del departamento, no obstante durante el mismo periodo en la vigencia 2025, fue autorizada la participación de cerca de 15 funcionarios en eventos tales como: LA CUMBRE INTERNACIONAL DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACION AMBIENTAL, CUDEMOS JUNTOS EL MEDIO AMBIENTE, realizada en Bogota, y la GRAN VITRINA VERDE DE COLOMBIA, realizada en la ciudad de cali. Es de aclarar que también el salario base de los servidores públicos se incrementó para esta vigencia, en cumplimiento del Decreto 0611 de 2025, mediante el cual el Gobierno Nacional fijó un aumento del siete por ciento (7%) para los servidores públicos de la Rama Ejecutiva, corporaciones autónomas regionales y entidades adscritas o vinculadas, con efectos a partir del 1 de enero de 2025. Dicho incremento incide directamente en la liquidación de viaticos y comisiones de servicios, por cuanto estos conceptos se calculan sobre el salario devengado por cada funcionario.

6.2.2. Gastos Generales

6.2.2.1. Combustibles

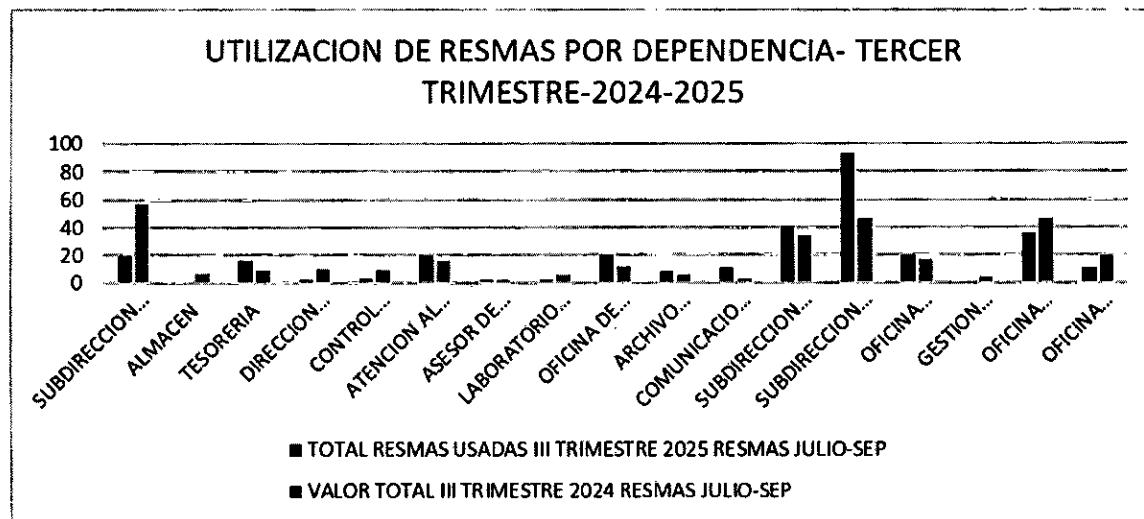
PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
III TRIMESTRE 2024	\$ 12.937.830,00	\$ -1.966.529	-15%
III TRIMESTRE 2025	\$ 10.971.301,00		



Durante el tercer trimestre del año 2025 se verifica que hubo una disminución significativa ya que algunas de las camionetas presentaron fallas mecánicas, motivo por el cual no se encuentran en uso. (Cuyas placas son: OKX342-OCH794-HLN38E-HKB37E)

6.2.2.2. Papelería

PERÍODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
III TRIMESTRE 2024	\$ 14.670.945.34		
III TRIMESTRE 2025	\$ 15.451.900	\$ 780.955	5.%



Durante el III trimestre del año 2025 se evidencia un incremento significativo en el consumo de resmas de papel, en comparación con el mismo periodo del año 2024. Este aumento se explica principalmente porque, durante este trimestre, se adelantaron diversos procesos de contratación, entre ellos adiciones contractuales, nuevas vinculaciones y procesos de selección, lo que generó una mayor demanda de documentos y soportes físicos.

En consecuencia, algunas dependencias y oficinas presentaron un mayor consumo de insumos de papelería, reflejando un incremento en la carga operativa y administrativa asociada a las gestiones mencionadas.

NOMBRE DEPENDENCIA	TOTAL RESMAS USADAS III TRIMESTRE 2025	VALOR TOTAL III TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA
	RESMAS JULIO-SEP	RESMAS JULIO-SEP	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19	57	-38
ALMACEN	0	7	-7
TESORERIA	16	9	7
DIRECCION GENERAL - SECRETARIA	2	10	-8
CONTROL INTERNO	3	9	-6
ATENCION AL USUARIO- OFICINA ASESOR	20	16	4
ASESOR DE DIRECCIÓN GENERAL	2	2	0
LABORATORIO DE AGUAS	2	6	-4
OFICINA DE PLANEACION	20	12	8
ARCHIVO CENTRAL	8	6	2
COMUNICACIONES (OFICINA DE PLANEACIÓN)	11	3	8
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	41	34	7
SUBDIRECCION DE REGULACION Y CONTROL	93	46	47
OFICINA FORESTAL	20	17	3
GESTION DOCUMENTAL	1	4	-3
OFICINA ASESORA JURIDICA	36	46	-10
OFICINA ASESORA DE PROCESOS AMBIENTALES	11	19	-8
TOTAL	305	303	2

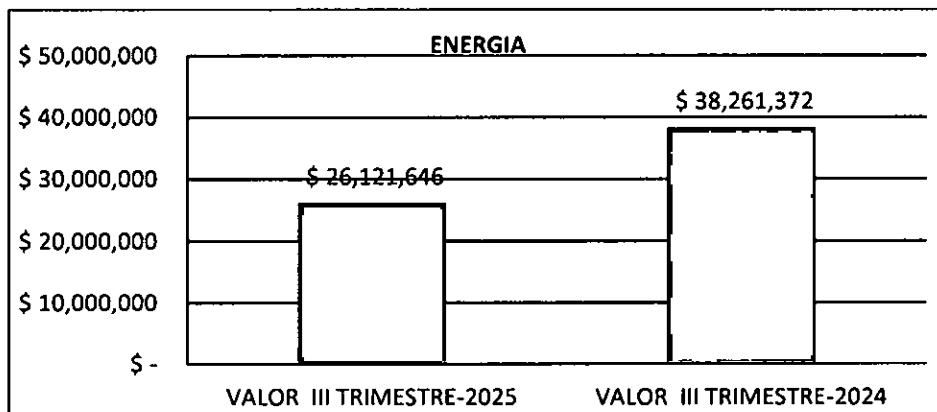
Se observa un incremento considerable de 47 resma en el área de la subdirección de regulación y control, oficina de planeación con 8 resmas, tesorería y la subdirección gestión ambiental con 7 resmas.

La subdirección administrativa y financiera reduce significativamente en 38 resmas en el tercer trimestre de 2025 y la oficina de jurídica con 10 resmas.

6.2.3. Servicios Públicos

6.2.3.1. Energía

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
III TRIMESTRE 2024	\$ 38.261.372		
III TRIMESTRE 2025	\$ 26.121.646	\$-12.139.726	-31.73%



Durante el III trimestre del año 2025 se observa una disminución del 31,73 % en el valor total pagado por concepto del servicio de energía eléctrica, en comparación con el mismo periodo del año 2024.

El análisis por predio permite identificar que los inmuebles con aumento en el consumo corresponden a la Sede Principal, Finca El Jardín y Navarco. Por su parte, los predios con reducción en el consumo son Centro de la Guadua, La Popa, Parque Ecológico, La Sierra y Retén La Playa, aunque en este último se evidenció un aumento en el valor del vatio, lo que impactó parcialmente el costo del servicio.

El predio La Viena mantiene un nivel de consumo estable respecto al año anterior. Cabe señalar que, para los predios El Jardín, Navarco y Centro de la

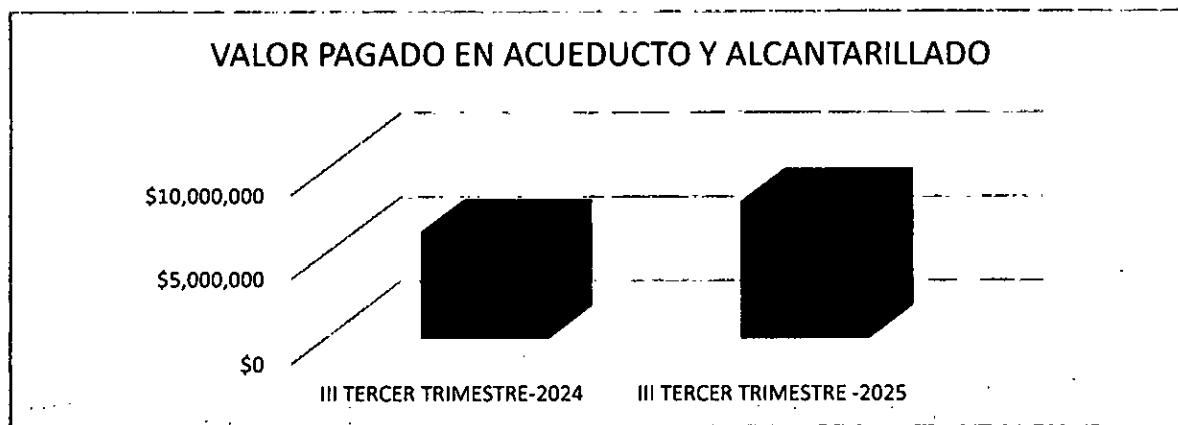
Guadua, se realizó una proyección del último mes del trimestre, dado que las facturas aún no se encontraban disponibles al momento del cierre del informe; igualmente, en el caso del predio La Sierra, fue necesario proyectar dos meses de consumo para completar la información del periodo.

Actualmente la Corporación Autónoma Regional del Quindío, tiene a cargo 10 facturas correspondientes al servicio de energía, las cuales pertenecen a los siguientes predios.

NOMBRE DEL PREDIO	NIU
Calle 19N 19-55 Sede Administrativa	104465
Finca El Jardín	126482
Finca La Popa	121007
Finca La Sierra	126309
Centro Nacional de la Guadua No. 1	127532
Centro Nacional de la Guadua No. 2	127531
Localidad Viena	262807
Localidad Reten La Playa	124256
SAS Parque Ecológico	140855
Vereda Navarco	115790

6.2.3.2. Acueducto

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
III TRIMESTRE 2024	\$ 6.326.278	\$ 1.806.890	29%
III TRIMESTRE 2025	\$ 8.133.168		



Durante el III trimestre del año en curso, se evidencia una aumento del 29%, con respecto al consumo del III trimestre del 2024, este aumento obedece a que en el centro de la guadua hubo aumento del consumo y que en la sede principal este trimestre habían hecho el cobro mediante promedio en algunos meses durante el año porque al momento de hacer la lectura los funcionarios de la EPA por error han tomado el dato de un contador que está frenado y no del contador que está activo. y en el mes de septiembre hicieron un cobro acumulado de estos meses que cobraron con un promedio. para los datos de este informe se proyecta en los recibos de la sede principal y del parque ecológico un mes y para el centro de la guadua dos meses porque no está generada la última factura

Así mismo, es importante resaltar que actualmente existen cuatro (4) predios con servicios de acueducto y alcantarillado, de la siguiente manera:

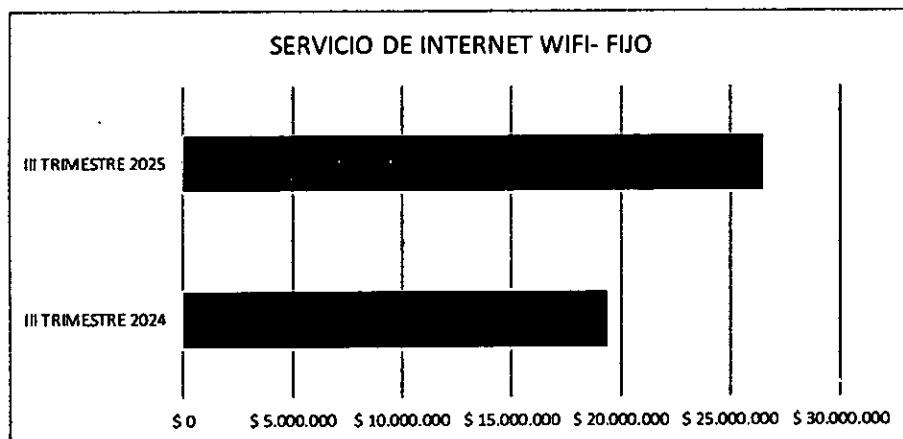
NOMBRE DEL PREDIO
Calle 19N 19-55 Sede Administrativa
Centro Nacional de la Guadua No. 1
Centro Nacional de la Guadua No. 2
Parque Ecológico No. 2850

6.2.3.3. Telefonía e Internet

PERÍODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
III TRIMESTRE 2024	\$ 19.415.039	\$ 7.071.720	36%

III TRIMESTRE 2025

\$ 26.486.759



Durante el III trimestre de 2025, por concepto del servicio de telefonía fija e internet, se evidencia un aumento del 36 % con respecto al mismo periodo del año 2024. Este incremento se explica principalmente por el ajuste en los valores de facturación de los servicios fijos, lo cual afectó la mayoría de las cuentas asociadas a líneas institucionales.

Los datos correspondientes a las dependencias de Sala de Juntas, Gestión Documental, Archivo, Regulación, Dirección y Planeación fueron proyectados con base en un mes estimado de facturación, dado que al momento de consolidar la información aún no se encontraba generada la factura correspondiente al mes de septiembre de 2025.

Actualmente la Corporacion Autonoma Regional del Quindio, cuenta con las siguientes líneas fijas e internet

CUENTA	SERVICIO	NUMERO TELEFONO	EMPRESA PRESTADORA SERVICIO
0001 NEG	linea fija	916625	Movistar
CUENTA	SERVICIO	NUMERO TELEFONO	EMPRESA PRESTADORA SERVICIO
0002NEG	linea fija	7460600	Movistar
CUENTA	SERVICIO	NUMERO TELEFONO	EMPRESA PRESTADORA SERVICIO
0004NEG	INTERNET	INTERNET	telefonica

CUENTA	SERVICIO	NUMERO TELEFONO	EMPRESA PRESTADORA SERVICIO
60639076111	LINEA FIJA SALA DE JUNTAS	6067372708	MOVISTAR MOVISTAR
6063901651	GESTION DOCUMENTAL	6067371751	MOVISTAR MOVISTAR
6063913592	ARCHIVO CENTRAL	6067370620	MOVISTAR MOVISTAR
6063899695	DIRECCION	6067372642	MOVISTAR MOVISTAR
6065069542	PLANEACION	6067380675	MOVISTAR MOVISTAR
6065055754	REGULACION	6065055754	MOVISTAR
6069054791	SERVICIO AL CLIENTE	6067375360	MOVISTAR
6069074741	LINEA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6067375476	MOVISTAR MOVISTAR

6.2.3.4. Telefonía Móvil

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
III TRIMESTRE 2024	\$ 3.069.306	\$ 3.257.711	
III TRIMESTRE 2025	\$ 6.327.017		32%

Durante el III trimestre de 2025 se evidencia un incremento del 32 % en comparación con el mismo periodo de 2024. Este aumento se explica principalmente por la realización del pago total de cuatro equipos nuevos registrados en la cuenta de celulares varios. Adicionalmente, la línea móvil asignada a la Dirección, adquirida a finales de 2024, no se reflejó en el gasto del trimestre anterior, generando así un mayor valor ejecutado en 2025.

De igual manera, en el rubro de estaciones hidrometeorológicas, se efectuó la adquisición de ocho nuevas líneas, destinadas al fortalecimiento del sistema de monitoreo institucional. En conjunto, estas acciones justifican el incremento global

en el valor ejecutado de las tres cuentas, el cual responde a necesidades operativas y de soporte tecnológico de la entidad.

TELEFONIA MOVIL	
VALOR III TRIMESTRE 2024	\$ 3,069,306
VALOR III TRIMESTRE 2025	\$ 6,327,017

CUENTA	LOCALIZACIÓN MUNICIPAL	NUMERO TELEFONO	EMPRESA PRESTADORA SERVICIO
VARIOS FUNCIONARIO - 43279889	telefonía móvil	21 líneas	MOVISTAR
CUENTA	LOCALIZACIÓN MUNICIPAL	NUMERO TELEFONO	EMPRESA PRESTADORA SERVICIO
LINEA NUEVA MOVIL DIRECCIÓN- 60779312171	telefonia movil	1 Línea	MOVISTAR
CUENTA	LOCALIZACIÓN MUNICIPAL	NUMERO TELEFONO	EMPRESA PRESTADORA SERVICIO
ESTACIONES HIDROMETEOREOLÓGICAS	MOVIL	18 LÍNEAS	CLARO

6.2.3.5 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

PERIODO INFORMADO	Número de Contratos	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
III TRIMESTRE 2024	288	\$ 3.487.683.332	\$ -211.187.832	-6%
III TRIMESTRE 2025	327	\$3.276.495.500		

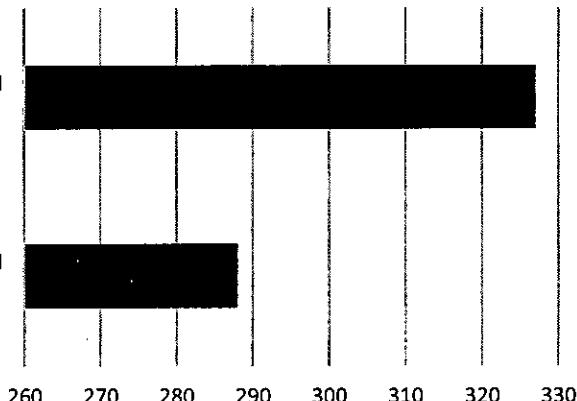
VALOR PAGADO EN CONTRATOS DEL III TRIMESTRE-2024-2025

3,600,000,000.00
3,400,000,000.00
3,200,000,000.00
3,000,000,000.00

	VALOR DE CONTRATOS CPS-III TRIMESTRE-2024	VALOR DE CONTRATOS CPS-III TRIMESTRE-2025
■ Series1	3,487,683,332.00	3,276,495,500.00

NUMEROS DE CONTRATOS III TRIMESTRE-2024-2025

NUMERO DE CONTRATOS CPS- III TRIMESTRE -2025



NUMERO DE CONTRATOS CPS- III TRIMESTRE -2024

Durante el tercer trimestre de 2025, los gastos por contratos de prestación de servicios mostraron una disminución del 6% (\$211.17.832) en comparación con el mismo período del año anterior.

En particular, aunque hubo una disminución en lo pagado se incrementaron los contratos en 39 CPS

7. CONCLUSIONES

- En general, la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) está cumpliendo con los lineamientos de austeridad en el gasto establecidos por la ley y el Gobierno Nacional. El nivel de gasto ejecutado se alinea con el comportamiento esperado para el periodo, atendiendo a las necesidades de la entidad.

- Durante el III trimestre de 2025 se evidencia un incremento en el gasto de nómina respecto al mismo periodo del año 2024. Este comportamiento se explica por el **aumento en la planta de personal**, especialmente en los niveles **técnico y asistencial**, así como por la **provisión de cargos vacantes** que en la vigencia anterior no se encontraban ocupados.

Adicionalmente, influyeron los **ajustes salariales ordenados por el Gobierno Nacional**, el **reconocimiento de prestaciones sociales y bonificaciones**, y la **ejecución de pagos acumulados o retroactivos correspondientes a periodos anteriores**.

- El incremento del 32 % de la telefonía móvil evidenciado en el III trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024 se encuentra **justificado y debidamente soportado** en la adquisición de **nuevos equipos móviles** y en la **ampliación de líneas operativas** necesarias para fortalecer los sistemas de comunicación y monitoreo institucional.

El comportamiento del gasto refleja un **uso eficiente y planeado de los recursos**, orientado a garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos y el cumplimiento de las funciones misionales. No se observan indicios de gasto injustificado ni prácticas contrarias a los principios de **austeridad, racionalización y eficiencia del gasto público** establecidos en la normativa vigente.

- El incremento del 36 % en el gasto por servicios de telefonía fija e internet durante el III trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024, se encuentra asociado principalmente al aumento en las tarifas de los proveedores de telecomunicaciones y a la proyección de un mes de facturación que aún no se encontraba disponible al cierre del trimestre.

Dicho comportamiento refleja una variación temporal y previsible, más que un incremento estructural del gasto, y responde a la necesidad de mantener la continuidad operativa y de comunicación institucional. No se evidencian desviaciones que comprometan los principios de **austeridad, eficiencia y racionalidad del gasto público**.

- El aumento en el uso de resmas de papel durante el III trimestre de 2025 obedece a una mayor dinámica institucional y administrativa, derivada del desarrollo y formalización de varios procesos contractuales.

Aunque el incremento responde a una necesidad operativa, es importante reconocer que impacta el gasto institucional en insumos de oficina, lo que sugiere la necesidad de fortalecer las estrategias de control y optimización del uso de recursos físicos.

- Incremento del 14 % en el gasto por horas extras y festivos durante el III trimestre de 2025 refleja la necesidad de reforzar los mecanismos de control y planeación laboral en la CRQ.

Aunque algunas circunstancias operativas pueden justificar picos de trabajo adicional, el comportamiento ascendente del rubro impacta directamente los objetivos del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público 2025.

Por tanto, se concluye que:

Es necesario implementar correctivos administrativos inmediatos para evitar que esta tendencia se mantenga en los siguientes trimestres.

La racionalización del uso de horas extras permitirá liberar recursos de funcionamiento, mejorar la eficiencia operativa y dar cumplimiento a los lineamientos nacionales de austeridad establecidos en el Decreto 0199 de 2024.

Se recomienda fijar como meta una reducción mínima del 10 % del valor ejecutado en este rubro para el IV trimestre de 2025, mediante una gestión más eficiente de la jornada laboral.

- El incremento del 70 % en los pagos por comisiones y viáticos durante el III trimestre de 2025 evidencia un mayor nivel de actividad operativa, pero también una necesidad de fortalecer la planeación y control del gasto.

Aunque parte de este aumento puede justificarse por el desarrollo de acciones misionales y visitas técnicas, la tendencia ascendente afecta directamente los objetivos de austeridad definidos para la vigencia.

En conclusión:

La CRQ debe optimizar la programación de comisiones y aplicar un seguimiento riguroso a su ejecución presupuestal.

Se requiere garantizar que cada comisión esté vinculada a un resultado verificable, evitando desplazamientos innecesarios o duplicados.

Se sugiere establecer como meta institucional una reducción del 10–15 % en el valor ejecutado por este concepto para el próximo trimestre, manteniendo el equilibrio entre austeridad y cumplimiento misional.

Por último, como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Ministerio de hacienda y crédito público, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad.

8. RECOMENDACIONES

- Atendiendo el artículo 23 del DECRETO 0199 DE 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", se recomienda a la entidad elaborar y publicar el plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2025 con el objetivo de que la Oficina Asesora de Control Interno haga el correspondiente seguimiento y evaluación de los resultados
- se recomienda a la entidad mantener un **seguimiento trimestral del comportamiento de la nómina**, con el fin de identificar de manera oportuna los factores que generan variaciones en los gastos de personal.

Igualmente, se sugiere **documentar las justificaciones de los incrementos** — tales como provisión de cargos, ajustes salariales o pagos retroactivos — y asegurar que toda modificación en la planta o estructura de personal se realice conforme a la **normatividad vigente y la disponibilidad presupuestal**, garantizando así la **transparencia y eficiencia en la ejecución del gasto público**.

- Se recomienda mantener un **control periódico y seguimiento al consumo y necesidad de las líneas móviles e hidrometeorológicas**, asegurando que su utilización responda exclusivamente a fines institucionales.

Asimismo, se sugiere que **toda adquisición futura de equipos o ampliación de líneas sea planificada y presupuestada con anticipación**, sustentada en estudios de necesidad y capacidad operativa, de modo que los incrementos se reflejen de manera proporcional, transparente y previsible en los informes trimestrales.

- Fortalecer el seguimiento mensual a la facturación de los servicios de telecomunicaciones, verificando la correcta aplicación de tarifas y la pertinencia de cada línea activa.

Asimismo, se sugiere coordinar con el área financiera o de presupuesto la incorporación oportuna de las facturas faltantes, a fin de evitar proyecciones estimadas que puedan distorsionar los análisis comparativos trimestrales.

Finalmente, se aconseja revisar posibles estrategias de optimización de costos, como la consolidación de servicios o renegociación de planes institucionales, garantizando así la eficiencia y sostenibilidad del gasto público.

- Se recomienda continuar implementando **estrategias de eficiencia energética** en todas las sedes, especialmente en aquellas donde se registran aumentos de consumo, como la **Sede Principal, Finca El Jardín y Navanco**.

Así mismo, se sugiere **consolidar un sistema de monitoreo mensual del consumo eléctrico** que permita detectar a tiempo las variaciones y ajustar los planes de ahorro. Finalmente, se aconseja **evitar el uso de proyecciones estimadas** en los informes futuros mediante una **mayor coordinación con los proveedores de energía**, garantizando la oportunidad, exactitud y trazabilidad de la información reportada.

Iniciar un proceso de cambio y/o transición de luminarias al sistema led, energías renovables u otra alternativa que garantice un menor consumo de energía y como meta a largo visualizar la posibilidad de lograr la implementación de paneles solares

- implementar medidas de racionalización en el consumo de papelería, promoviendo el uso de medios digitales para la gestión documental interna y la tramitación de procesos administrativos.

Asimismo, se sugiere **establecer controles de inventario y asignación de insumos por dependencia**, que permitan identificar los puntos de mayor consumo y aplicar acciones correctivas.

Finalmente, se aconseja incluir **campañas de sensibilización institucional** orientadas a fomentar la **cultura del ahorro y sostenibilidad ambiental** en el uso del papel.

- Revisar la planeación operativa de las dependencias con mayor uso de horas extras, para ajustar cronogramas y evitar cargas laborales fuera del horario regular.

Autorizar horas extras únicamente cuando exista justificación técnica o atención de emergencias ambientales verificadas por la Subdirección de Gestión Ambiental o la Oficina de Talento Humano.

Implementar mecanismos de control mensual del gasto por horas extras y recargos, comparando la ejecución con las metas de austeridad institucional.

Promover esquemas de trabajo flexible o rotativo, especialmente en áreas que requieren disponibilidad continua, para reducir la recurrencia de pagos adicionales.

Capacitar a los jefes de dependencia en administración del tiempo y optimización de recursos humanos, alineando la gestión con la política de austeridad y eficiencia.

- Revisar y ajustar la planificación de comisiones y desplazamientos, priorizando aquellos estrictamente necesarios para el cumplimiento de metas institucionales.

Implementar controles previos y posteriores a la autorización de comisiones, exigiendo soportes claros de los resultados obtenidos en cada desplazamiento.

Promover el uso de medios tecnológicos (videoconferencias, visitas virtuales o informes remotos) cuando la naturaleza de la actividad lo permita, reduciendo el número de desplazamientos físicos.

Consolidar y analizar mensualmente los gastos por dependencia, con el fin de identificar tendencias de incremento y aplicar correctivos oportunos.

Negociar tarifas corporativas con hoteles y proveedores de transporte para reducir costos unitarios de viáticos.



JAIRO ALONSO GUERRERO ARANGO

Jefe de Oficina de Control Interno
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Proyectó: Martha rocio calderón moreno – contratista

Elaboró: Martha rocio calderón moreno – contratista

Aprobó: Jairo Alonso Guerrero Arango – Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: N/A.